

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) AURELIA FERNÁNDEZ PALMA.

INDEPENDENCIA, 08 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1522 /2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1048 de 30 de agosto de 2018 del Dideco; la Providencia N° 2396 de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1179 de 14 de septiembre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) AURELIA FERNÁNDEZ PALMA, con fecha 21 de septiembre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) AURELIA FERNÁNDEZ PALMA, Monitora de Chocolatería, Cédula Nacional de Identidad Nº suscrito con fecha 21 de septiembre de 2018, el que regirá entre los días 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de noviembre de 2018.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 128.000.- (ciento veintiocho mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) AURELIA FERNÁNDEZ PALMA, será la siguiente: "Taller de chocolatería intermedia" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTA ADDS

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes: